

RESOLUCION No. RL- 0081

MARCELO AVILA ORRUELA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-81260 DE 1º DE OCTUBRE DE 1981
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 8 de julio de 1981 celebrada ante el Notario Dñeimo Séptimo del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES C. LTDA.";

QUE el señor Carlos Jacinto Meneses Andrada, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, bajo el número 1148-1068-81, de 25 de septiembre de 1981;


QUE el Banco de los Andes, certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe No. 00984 y Memorándum No. 581 de 31 de julio de 1981, ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 8 de julio de 1981;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorándum No. DJ-RL-81-482 de 6 de octubre de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

 ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00), dividido en mil (1.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada

una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 8 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 8 de julio de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a esta Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de "MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 8 de julio de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "MENESES E HIJOS ADMINISTRACION DE RESTAURANTES C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, el 8 de julio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 OCT 1981

Econ. Marcelo Avila Grejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor economista Marcelo Avila Grejuela, Superintendente de Compañías encargado, en Quito, a 8 OCT 1981
CERTIFICO.-

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
SFC.

